



Resolución Ejecutiva Regional

Nº934 -2015-GRA/GR



VISTO:

El Oficio Nº 2612-2015-GRA/GRAG-OPP emitido por la Gerencia Regional de Agricultura, a través del cual solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 398-2015-GRA/GR, en relación al responsable titular de brindar información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Nº 27806;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.S 043-2003-PCM, señala que la finalidad de la Ley es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en la Constitución Política del Perú;



Que, el inciso c) del artículo 3º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.S 072-2003-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar a los Funcionarios responsables de entregar la información para la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;



Que, el artículo 4º del mismo Reglamento establece que las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designaran en cada una de ellas al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia. Asimismo, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicado en el Diario Oficial El Peruano;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 398-2015-GRA/GR se designo al Econ. Nelson Ubaldo Rosado Linares como funcionario titular encargado de brindar información al amparo de la Ley Nº 27806 de la Gerencia Regional de Agricultura y al Ing. Julio César Herrera Ojeda como funcionario suplente;

Que, estando al documento de visto, corresponde modificar la R.E.R Nº 398-2015-GRA/GR en relación a la designación del funcionario titular de la Gerencia Regional de Agricultura de brindar información al amparo de la Ley N º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, designándose en reemplazo del Econ. Nelson Ubaldo Rosado Linares al Ing. Héctor Javier Benavente Velarde como funcionario titular encargado de brindar información ratificando la designación del Ing. Julio César Herrera Ojeda como funcionario suplente.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27806, D.S Nº 043-2003-PCM, D.S 072-2003-PCM y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y en atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2015-GRA/GR de fecha 20 de Abril del 2015, **DESIGNANDO** al **ING. HÉCTOR JAVIER BENAVENTE VELARDE** como funcionario titular encargado de brindar información de la Gerencia Regional de Agricultura al amparo de la Ley 27806, en remplazo del Econ. Nelson Ubaldo Rosado Linares subsistiendo la designación del funcionario suplente.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los días **DIECISIETE** del mes de Diciembre del año dos mil quince.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

[Signature]
Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL